

LLAMADO INTERNO ENTRE GDOS. 2 DEL DEPTO. DE MEDICINA PREVENTIVA Y SOCIAL

Por Resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina nro. 9 de fecha 20/08/14, se realiza el **llamado interno** para la provisión de una extensión horaria que se detalla a continuación:

Exp. N° 070097-000950-14

Una extensión horaria de 20 horas semanales a desempeñar en la UDA PNA Apex Cerro
(rub. PFRHS- Llave de IP 2610010101)

REQUISITO INDISPENSABLE: * Ser Asistente (Gdo. 2) del Depto. De Medicina Preventiva y Social, perfil Epidemiología.

Los ítems a valorar en los llamados, son los siguientes:

- 1) Evaluación del Desempeño. Cada postulante deberá presentar (**requisito obligatorio**) una evaluación del desempeño en el cargo que actualmente ocupa en el servicio, o en caso de ingreso reciente (menos de seis meses) en el cargo inmediato anterior, realizada por el Profesor Director del servicio.
- 2) Evaluación de Experiencia Documentada en cargos relacionados o similares (desde el punto de vista de la actividad a desarrollar) al cargo que se concursa.
- 3) Evaluación de Títulos y Concursos.
- 4) Evaluación de Actuación Científica y Formación-Producción Docente.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Hasta las 17:00 horas del día
1° de OCTUBRE de 2014

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- ✓ Solicitud de inscripción
- ✓ Declaración Jurada y Compromiso de Cargo
- ✓ Relación de Méritos (**en tres ejemplares**)
- ✓ Un juego de Méritos
- ✓ Constancia del Cargo Actual

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace:

<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos **deberán presentarse completados en máquina de escribir o computadora** y sólo se recibirán en forma personal.

IMPORTANTE: El Consejo de Facultad de Medicina con fecha 01.09.04 resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.